FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL – ELABORACION DE DOCUMENTO JURIDICO AMPLIACION EN TIEMPO A LA ORDEN AL CONTRATO 12-SER025 DE 2024.

Neiva, 24 de diciembre de 2024

PARA: DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

DE: HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor del Contrato No 12-SER025 DE 2024.

REFERENCIA: Solicitud de constitución de reserva presupuestal – Elaboración de documento jurídico ampliación en tiempo al Contrato No.12-SER025 de 2024 cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura, Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, por el sistema a precio unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los aires acondicionados de propiedad de la Rama Judicial de Administración Judicial Neiva, que se encuentran ubicados en los diferentes despachos judiciales del circuito Judicial del Huila.

En mi condición de Coordinador Administrativo y supervisor del contrato No.12SER025DE2024, de manera atenta le solicito adelantar trámite respectivo, para la realización del documento a que haya lugar para la constitución de la reserva presupuestal – Prorroga la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No.12-SER025 DE 2024, en valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML ($62.180.232.oo), por el término de tres (03) meses más, comprendidos entre el 1 de enero al 31 de marzo del 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Con el fin de preservar los bienes muebles (aires acondicionados – equipos electrónicos como computadores- UPS), en pro del bienestar y salud de los servidores judiciales y usuarios, así como la adecuada prestación del servicio, la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, suscribió el contrato 12 SER 025 DE 2024 con la empresa SERVITEDH S.A.S. con el objeto de contratar por el sistema a precio unitarios el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación, (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los aires acondicionados de propiedad de la Rama Judicial de Administración Judicial

Neiva, que se encuentran ubicados en los diferentes despachos Judiciales de la Seccional de Neiva, por un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ML. ($252.712.249.oo), por el término de ciento diez (110) días, contados a partir del acta de inicio desde el 16 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con el propósito de atender la necesidad de los mantenimientos de aires acondicionados que requieren o reportan las necesidades, por los diferentes despachos judiciales, e instalación unidades de equipos de aires acondicionados los cuales se requieren el cambio de aires acondicionados en despachos judiciales ubicados en las diferentes sedes judiciales, por lo que se debe de realizar el desmonte e instalaciones de las unidades, quedando para tal efecto un saldo y continuar con la actividad del contrato suscrito entre la Direccion Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, y el contratista SERVITEDH S.A.S., acordaron realizar la Prorroga en tiempo al contrato 12 SER 025 DE 2024, según oficio No.DESAJNEO24-4930 de fecha 26 de diciembre de 2024, y aceptado por el contratista mediante oficio de fecha 24 de diciembre de 2024. Por el termino de los tres meses desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025.

Que durante el tiempo de ejecución del contrato 12SER025DE2024, se ha logrado atender un total de 410 pocas unidades en mantenimiento preventivo y correctivos en los diferentes despachos judiciales atendiendo las solicitudes en las diferentes sedes judiciales de esta Seccional, de igual manera se ha logrado realizar el cambio de unidades e instalar aires nuevos, logrando un consumo en valor de parte del distrito judicial de Neiva, según informe de supervisión se evidencia que el consumo a la fecha ha sido por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS ML ($190.532.017.oo) ML, quedando saldo a favor de la entidad Dirección Ejecutiva, de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML ($62.180.232.oo) ML.

Que teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento de aires acondicionados que se encuentran pendientes de realizar con ocasión al polvo que han recibido los equipos por la obras civiles que se adelantan en el Edificio Palacio de Justicia de Neiva, debiendo ser atendidos los aires que se atendieron durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de la presente anualidad, pues siendo aires que han sido instalados, por ser nuevos requieren de una mayor y continua atención en los mantenimientos preventivos, de esta manera garantizamos su vida útil y un óptimo funcionamiento, de igual manera tenemos pendientes por realizar cambio de 52 unidades de equipos en los diferentes municipios, por tal razón se hace necesario prorrogar el contrato por el término de tres (3) meses más contados a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

De igual manera, es necesario contar con recursos para poder atender, casos por Urgencias, que reportan los diferentes nominadores y que ameritan atender las necesidades, de esta manera es de vital importancia contar con recursos para estos casos específicos, en cada una de las sedes Judiciales del Huila y Caqueta, para los tres (3) primeros meses del año 2025, a la espera de la asignación del nuevo presupuesto para la vigencia 2025 y el nuevo proceso contractual.

Es por lo anterior, y teniendo en cuenta que durante los meses que se requiere prorrogar el contrato y mientras se surten los tramites de asignación de presupuesto, a la etapa precontractual y contractual para la nueva contratación, el suscrito supervisor considera importante que se lleve a cabo la constitución de la reserva presupuestal para hacerla efectiva en la vigencia 2025.

Que, conforme a las consideraciones enunciadas, la supervisión del contrato, mediante correo electrónico expuso a la Empresa SERVITEDH S.A.S., manifestaran la voluntad en la prórroga de tiempo para la ejecución del contrato ya que por los recursos, quedado para ejecutar, quienes expresaron de manera positiva la voluntad en la aceptación de la Prorroga en tiempo para la ejecución final del contrato hasta por tres (3) primero meses de la vigencia del 2025, o hasta que se agoten los recursos existente dejado en Reserva para este fin.
SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML ($62.180.232.oo), por el término de tres (3) meses contado desde el 01 de enero y hasta el 31 de marzo del año 2025.

En atención a lo anteriormente expuesto, comedidamente solicito se autorice realizar el documento Jurídico pertinente para realizar la prórroga y la constitución de la reserva presupuestal por el término de tres (3) meses, es decir desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de poder utilizar los recursos presupuestales para poder continuar con la ejecución del contrato No.12-SER025 DE 2025 mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de propiedad del Consejo Superior – Administración Judicial Neiva, para atender las necesidades reportadas por los diferentes nominadores de cada despacho judicial, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML ($62.180.232.oo).

PRORROGAR PLAZO DE EJECUCIÓN:

Por tres (3) meses comprendidos entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurre primero.

Modificación:

Constituir la reserva presupuestal, por el monto de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML ($62.180.232.oo).

Garantías:

Ampliar en tiempo las pólizas, en plazo de ejecución de la presente prorroga.

Atentamente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Supervisor Cto.
Coordinador Administrativo

FERNANDO DANIEL FAJARDO NUÑEZ
Representante legal
SERVITEDH S.A.S.

Vo.Bo. SONIA MILENA LABBAO TOLEDO
Coordinadora Asistencia Legal

Vo.Bo. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Desaj Neiva

Elaboro Jose Luis Macias A. / Coordinación Administrativa

DESAJNEO24-4930
Neiva, 23 de diciembre de 2024

Doctor
FERNANDO DANIEL FAJARDO NUÑEZ
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA S.A.S.
Ciudad

Asunto: Consulta – adición de prorroga en tiempo por tres meses al contrato 12-SER025 DE2024.

Respetado doctor Fajardo Núñez;

Por medio de la presente, le comunico que esta Dirección Seccional de Administración Judicial, está interesada en la constitución y prórroga en tiempo, al contrato de prestación de servicios No.12-SER025 DE 2024, en periodo de tres meses contados a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de año 2025 o hasta agotar los recursos del saldo que tenemos a favor de $62.180.232.oo, para el mantenimiento preventivo y correctivo, a la empresa SERVITEDH S.A.S., acogiendo los parámetros legales establecidos por la empresa para este objeto.

De recibir una respuesta positiva a esta solicitud, se hace necesario allegarla siguiente documentación:

- Escrito firmado por el representante Legal de la empresa, manifestando el interés de adicionar al contrato de prestación de servicio 12 - SER025 DE 2024 (incluido el número de teléfono o celular, dirección y correo electrónico)
- Certificado de Cámara de Comercio – demostrando Existencia y Representante Legal.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificaciones de antecedente (Judicial – Policía, Procuraduría, Contraloría y medidas correctiva).

Agradezco de antemano la colaboración prestada a esta solicitud.

Cordialmente,

HERMES TOVAR CUELLAR
Coordinador Administrativo

Proyectó: Jose Luis Macias A./ Asistente Administrativo.

SERVICIOS INTEGRALES EN AIRE ACONDICIONADO
Y REFRIGERACIÓN

Neiva, 24 de diciembre de 2024

SEÑORES:
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECCIONAL NEIVA

REF. Aceptación de prorroga contrato No. 12-SER025-2024

Por medio de la presente presente informamos que aceptamos la adicción de prorroga en tiempo, al contrato de prestación de servicios No. 12-SER025-2024, que tiene como objeto realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios, mano de obra) para los Aires Acondicionados instalados en las Sedes Judiciales y Palacios de Justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva

Considerando lo anterior, aceptamos prórroga de 03 MESES, a partir del 01 DE ENERO DE 2025 hasta el 31 DE MARZO DE 2025 o hasta agotar los recursos de la entidad, que a corte de hoy ascienden a los $62.180.232. Esta extensión nos permitirá completar de manera adecuada todas las labores pendientes y garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos.

Gracias por su atención prestada.

Cordialmente,

Fernando Daniel Fajardo Nuñez
SERVITEDH S.A.S
Carrera 16ª No. 34 - 22
servitedh@hotmail.com
Cel. 318 716 5320

Outlook

RE: CONSULTA - ACEPTACIÓN ADICIÓN DE PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO

Desde Servicios Tecnicos del Huila S.A.S SERVITEDH S.A.S <servitedh@hotmail.com>

Fecha Mar 24/12/2024 8:47

Para ÁreaAdministrativa Servicios Técnicos - Huila - Neiva <servtecnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asistencia Legal Contratación - Huila - Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)

2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA SERVITEDH.pdf; 3.Cedula representante legal Fernando Daniel Fajardo.pdf; 4.RUT - SERVITEDH.pdf; 5.CERTIFICADO ANTECEDENTES.pdf; 1.OFICIO -ACEPTACIÓN PRORROGA.pdf;

Neiva,24 de diciembre de 2024

Señores:
DESAJ-NEIVA

Cordial saludo,

Atendiendo los tramites envió formalmente la documentación para la ampliación en prorroga de tiempo según contrato 12-ser025DE2024.

Quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,



De: ÁreaAdministrativa Servicios Técnicos - Huila - Neiva <servtecnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 6:43 p. m.
Para: servitedh@hotmail.com <servitedh@hotmail.com>; Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragones

<vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Asistencia Legal Contratación - Huila - Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: CONSULTA - ACEPTACIÓN ADICIÓN DE PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO

Neiva, 23 de diciembre de 2024

Señores
SERVITEDH S.A.S.
Contratista 12-ser025DE2024
Ciudad

Comedidamente me permito adjuntar oficio DESAJNEO24-4930 de fecha 23 de diciembre de 2024, solicitando manifestación de interés en prorrogar en tiempo al contrato 12-ser025DE2024 en mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados instalados en cada despacho judicial de las Sedes Judiciales a cargo de esta Administración Judicial.

Agradezco su manifestación de interés con los documentos requeridos en su totalidad, para el trámite correspondiente.

Agradezco su oportuna manifestación.

Cordialmente,

Jose Luis Macias Arteaga
Asistente Administrativo

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2024 - 08:07:28
Recibo No. S001658576, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddT52JuwdW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA S.A.S SERVITEDH S.A.S
Nit : 900196409-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 181419
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 16 NO 34 - 22 - Villa milena
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : servitedh@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8636231
Teléfono comercial 2 : 3164692215
Teléfono comercial 3 : 3173632274

Dirección para notificación judicial : CARRERA 16 NO 34 - 22 - Villa milena
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : servitedh@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2008, con el No. 23859 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 07 de enero de 2011 de la Asamblea Gen. Ordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2011, con el No. 28891 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto principal la prestacion general de servicios tecnicos de mantenimiento, instalacion, reparacion de equipos de refrigeracion, aires acondicionados, cuartos frios, neveras, enfriadores, botelleros, vitrinas, refrigeradores, pintura y latoneria, suministro de repuestos y equipos en general. Para la realizacion del objeto, la compañia podra adquirir usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantia sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de credito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la compañia conforme a la ley; constituir compañía filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realizacion de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar intereses como el participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas franquicias y demas derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotacion, y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles e inmuebles, de caracter civil o comercial, que guarden relacion de medio o fin con el objeto social expresado en el presente articulo y todas aquellas que tengan finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia. 2) Suministro de bienes y servicios, de administracion e ingenieria a todos los sectores economicos (petroleo y gas, comercial, industrial, salud, transporte, educacion, entre otros). 3) Prestacion de servicios: Servicios de mantenimiento y operacion de equipos y plantas industriales; asistencia tecnica, suministros de repuestos, materiales y herramientas; alquiler de equipos y herramientas, alquiler de vehiculos y equipos de transporte, administracion de servicios, interventora de proyectos y servicios de ingenieria. 4) Construcciones y montajes: Servicios de diseños, instalacion, interventoria, construccion y montajes de ingenierias en todas las ramas, (electrica, electronica, mecanica, industrial, de sistemas, telecomunicaciones, civil, petroleos, ambiental). 5) Comercial al por mayor y al por menor de maquinaria, muebles, materiales e insumos para laboratorios y entidades educativas. 6) Construcciones, edificaciones y obras civiles en general. 7) Importacion y exportacion, almacenamiento y distribucion al por mayor y al por menor de equipos mecanicos y electronicos. 8) Transporte y almacenamiento de carga, paquetes y documentos. 9) Comercio al por mayor y al por menos de muebles, materiales e insumos de oficina y de equipos electronicos (computadores, impresoras, fax, scanner, fotocopiadoras, camaras digitales, entre otros) y venta de programas de computador. 10) Servicio de implementacion de programas de computador (software). 11) Prestacion de servicio de reparacion e instalacion de equipos de aire acondicionado a vehiculos. Servicio de mantenimiento mecanico, latoneria, pintura y electricidad a toda clase de vehiculos automotores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2015 de la Asamblea Gen. Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 2015 con el No. 40326 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO DANIEL FAJARDO NUÑEZ	C.C. No. 79.461.245

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 05 de mayo de 2009 de la Asamblea Gen. Ordinaria	25937 del 21 de mayo de 2009 del libro IX
*) Acta del 07 de enero de 2011 de la Asamblea Gen. Ordinaria	28891 del 09 de febrero de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3530
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: C3319 G4659

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.448.855.505,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4322.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2024 - 08:07:28
Recibo No. S001658576, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ddT52JuwdW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada. por lo tanto. la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.461.245
FAJARDO NUÑEZ

APELLIDOS
FERNANDO DANIEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1967
TARQUI
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

31-OCT-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1907900-00209020-M-0079461245-20100114 0019969796A 1 30961832

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141123950288

(415)7707212489984(8020) 000014112395028 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 6 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA S.A.S "SERVITEDH S.A.S"

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVITEDH-SERVITEDH GARZON	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 34 22 BRR VILLA MILENA

42. Correo electrónico servitedh@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 8 6 3 6 2 3 1	3 1 8 7 1 6 5 3 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 5 3 0	2 0 2 1 0 1 0 1	4 3 2 2	2 0 2 1 0 1 0 1	3 3 1 9	4 6 5 9		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 10 / 10 : 00: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FAJARDO NUÑEZ FERNANDO DANIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123950288

(415)7707212489984(8020) 000014112395028 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 6 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 2 5	2 0 1 1 0 1 0 7
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 2 9	2 0 1 1 0 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 1 4 1 9	0 0 0 2 8 8 9 1
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 3
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 1 2 5	
81. Hasta	2 0 1 8 0 1 2 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123950288

(415)7707212489984(8020) **000014112395028 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 6 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 6 1 2 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FAJARDO	NUÑEZ	FERNANDO	DANIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-09-2024 10:00:50AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123950288

(415)7707212489984(8020) 000014112395028 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 6 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 6 1 2 4 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FAJARDO	NUNEZ	FERNANDO	DANIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	3 . 3 3 3	2 0 0 9 0 5 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123950288

(415)7707212489984(8020) **000014112395028 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 6 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 1 0 8 1 2		3 4 1 0 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	CHARRY	IGNACIO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141123950288

(415)7707212489984(8020) **000014112395028 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 6 4 0 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado 4 3 2 2	

162. Nombre del establecimiento: SERVITEDH

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CR 16 34 22

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 8 1 4 2 9	2 0 0 8 0 1 2 9	
168. Teléfono: 3 1 0 6 2 5 0 2 1 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SERVITEDH GARZON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Garzón 2 9 8	

165. Dirección: CR 8 6 52

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 0 4 8 5 4	2 0 1 7 1 1 0 1	
168. Teléfono: 3 1 8 7 1 6 5 3 2 0	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:25:06 AM horas del 24/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79461245**

Apellidos y Nombres: **FAJARDO NUÑEZ FERNANDO DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260304025

PIB
08:18:47

Bogotá DC, 24 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO DANIEL FAJARDO NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79461245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 08:17:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79461245
Código de Verificación	794612452241224081747

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de diciembre de 2024, a las 08:17:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900196409
Código de Verificación	900196409241224081731

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/12/2024 08:20:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79461245 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107129701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Outlook

FIRMA DIGITAL AL FORMATO DE PRORROGA

Desde ÁreaAdministrativa Servicios Técnicos - Huila - Neiva <servtecnei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 26/12/2024 15:09
Para servitedh@hotmail.com <servitedh@hotmail.com>; Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (2 MB)
FORMATO PRORROGA - CONSTITUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL 12-SER025DE2024.pdf;

Neiva, 26 de diciembre de 2024

Doctor
Ing. FERNANDO DANIEL FAJARDO NUÑEZ
Representante Legal
SERVICIOS TECNICOS DEL HUILA
Ciudad

Comedidamente me permito adjuntar, formato de prorroga y constitución de reserva presupuestal del contrato 12-SER025DE2024.

lo anterior para solicitar la legalidad de la firma, para poder continuar el trámite ante el Area Juridica.

Agradezco remitir lo mas pronto posible,

Cordialmente,

JOSE LUIS MACIAS ARTEAGA
Asistente Administrativo